



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
APP COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA
PARA EL PERIODO 2016-2026**

**Las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que en su caso, resulten
necesarias.**

**DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

TRAMO CARRETERO COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA

*El contenido de este documento forma parte del estudio
previsto en el Artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público
Privadas.*

INDICE

1. EL PROYECTO	4
2. OBJETIVO	5
3. DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO	6
3.1 FEDERALES	6
3.2 ESTATALES	17



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
APP COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA**

1. EL PROYECTO

El proyecto materia de esta Descripción de Autorizaciones (el "Proyecto") consiste en la conservación rutinaria, conservación periódica superficial del pavimento y servicios de vialidad.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") celebraría con una empresa del sector privado un contrato de prestación de servicios de largo plazo por medio del cual ésta última se obligaría a prestar los servicios relacionados con el Proyecto.

El origen de los recursos a ser destinados por la SCT para el pago por la prestación de los servicios materia del Proyecto provendrá en su totalidad de recursos federales presupuestarios.



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
APP COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA**

2. OBJETIVO

El presente documento se presenta en atención a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Esta Descripción de Autorizaciones para la ejecución de la obra y el desarrollo del Proyecto se ha preparado con base en la revisión de las disposiciones legales vigentes a esta fecha, contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general a nivel federal, estatal y municipal, y tiene como objetivo enunciar los permisos, licencias y demás autorizaciones aplicables al Proyecto.



3. DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1 FEDERALES.

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias y permisos aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general del ámbito federal.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
PERMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE LAS CARRETERAS FEDERALES LIBRES DE PEAJE Y ZONAS ALEDANAS			
Permiso para accesos e instalaciones marginales • Aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales • Paradores	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 6 Reglamento para el Aprovechamiento	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT-01-001-A	- Datos del solicitante o Representante legal. Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Formatos: Escrito libre. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Presentación: Copia,

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de anuncios • Señales informativas 	<p>del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 7</p> <p>Ley Federal de Derechos Artículo 172 Fracciones I, II, III y V.</p> <p>Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 9</p>		<p>Original. Formatos: Comprobante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga la información del uso que se dará al predio objeto del acceso. Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre - - Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre - Plano del proyecto. Presentación: Copia, Original Formatos: Estudio técnico - Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.
<p>Registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos</p>	<p>Reglamento de la Ley General para la Prevención y</p>	<p>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva. - Identificación del representante



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Naturales.	Gestión Integral de los Residuos Artículo 43.	("SEMARNAT").	<p>legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Denominación de la actividad principal (o en su caso, Clave Empresarial de Actividad Productiva). - Registro Único de Personas Acreditadas. - Fecha de inicio de operaciones. - Dirección del Establecimiento Mercantil. - Medios de contacto del solicitante. - Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> - Completar el formato.
<p>Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 40.</p>	<p>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT").</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado. - El balance de materia y energía. - Copia de la autorización en materia de impacto ambiental. - Documento jurídico que acredite al representante legal. - Memoria fotográfica de equipos e instalaciones, cuya autorización se solicita. - Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos,

PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
APP COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<p>instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos en donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia. - Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo (tratamiento) de residuos peligrosos. - Copia de identificación oficial del

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<p>solicitante o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
Autorización en materia de impacto ambiental.	Artículos 28, 30 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1, 4 y 5 del Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	SEMARNAT	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestación de Impacto Ambiental. - Descripción de los efectos en los ecosistemas que pudieren verse afectados por la obra. - Medidas preventivas necesarias para evitar y reducir cualquier efecto negativo al ambiente.
Permiso de Aprovechamiento	Reglamento para el	Secretaría de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar solicitud por escrito;



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
del Derecho de Vía	Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 6 y 7	y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se trate de personas morales, acompañar copia de la escritura constitutiva; - Señalar la carretera, tramo y kilómetro en donde se llevará a cabo la obra o instalación; - En caso de zonas aledañas al derecho de vía, presentar el documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento; - Presentar plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio, tratándose del aprovechamiento de zonas aledañas al derecho de vía; - Acreditar el pago de derechos; y - Proporcionar aquellos datos específicos que marque este Reglamento.



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Aviso a la SCT.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 8	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	<p>El permisionario deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Avisar al Centro SCT que corresponda, con una anticipación de diez días hábiles, el inicio de la obra, y II. Concluir la obra en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales y llevarla a cabo conforme al proyecto, planos, especificaciones y programa de obra elaborados o revisados por la Secretaría. <p>La Secretaría podrá establecer en el permiso correspondiente un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior para la conclusión de la obra, de conformidad con los estudios y proyectos presentados.</p>
Constitución de una Sociedad	Legislación Mercantil Mexicana.	Diversas Autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de uso de denominación o uso social por parte de la Secretaría de Economía. - Constitución ante Notario Público.



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> - Convenir los estatutos sociales. - Otorgar poderes. - Inscribir en el Registro Público de Comercio. - Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP - <u>Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</u> - <u>Inscripción en el Padrón Nacional de Importadores.</u> - <u>Inscripción en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</u>
Presupuesto de recursos federales	Ley Federal de Presupuesto y	Secretaría de Hacienda y	Para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
para proyectos de inversión.	Responsabilidad Hacendaria, artículo 34	Crédito Público.	<p>entidades deberán observar el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones; 2. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación costo y beneficio del proyecto de inversión; 3. Registrar cada proyecto de inversión en la cartera de la SHCP; y - 4. Los proyectos de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a fin de determinar su prelación e inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación así como su orden de ejecución.
Celebración de contratos plurianuales.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Las entidades podrán celebrar contratos plurianuales de servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	artículo 50.		<p>1. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos son más favorables;</p> <p>2. Justifiquen el plazo de la contratación;</p> <p>3. Identifiquen el gasto o de inversión; Y</p> <p>4. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.</p>



3.2 ESTATALES.

Las leyes, reglamentos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general del ámbito estatal aplicables al Proyecto no requieren autorizaciones, licencias o permisos para la ejecución de obra y desarrollo del Proyecto.